

Certificación Núm. 57

Año Académico 2019-2020

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en la reunión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2019, acordó aprobar la siguiente Resolución, sujeta a que el Comité Interfacultativo del Recinto de Río Piedras, que sometió la Propuesta *La academia al servicio de la comunidad*, gestione posibles fuentes de financiamiento y presente un presupuesto certificado por la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la UPR, en su reunión ordinaria de 30 de enero de 2018, avaló la solicitud que se elevó a la Presidencia de la UPR para que solicitara a la Oficina del Gobernador que se transfiera las instalaciones de la antigua Escuela José Celso Barbosa al Recinto para ofrecer servicios a la comunidad, a través de proyectos académicos y profesionales, tal como se expresa en la Propuesta: *La academia al servicio de la comunidad: Petición del Recinto de Río Piedras de la UPR* para solicitar las instalaciones de la Escuela José Celso Barbosa (Certificación Núm. 29, Año Académico 2017-2018, del Senado Académico).

POR CUANTO: El Senado Académico entregó copia de su Certificación Núm. 29, Año Académico 2017-2018, y la Propuesta *La academia al servicio de la comunidad* a la mano en La Fortaleza el 9 de febrero de 2018, acompañadas de una carta de trámite dirigida al entonces Gobernador de Puerto Rico, Sr. Ricardo Rosselló Nevares.

POR CUANTO: El Senado Académico, en su reunión ordinaria de 24 de abril de 2018, tomó conocimiento que la Propuesta no había sido tramitada desde la Junta de Gobierno a la Oficina del Gobernador y que la Propuesta no había sido considerada por el subcomité para el traspaso de planteles escolares, responsable de evaluar las propuestas, según establece el Reglamento Especial para la Evaluación y Arrendamiento de Planteles Escolares en Desuso con Propuestas No Solicitadas del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes



Senado Académico
Secretaría

6 Ave. Universidad
Suite 601
San Juan PR, 00925-2526
Tel. 787-763-4970

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Senado Académico
Secretaría

Inmuebles, aprobado por el Secretario de Estado el 2 de agosto de 2017.

POR CUANTO: El Senado Académico, en su reunión ordinaria de 24 de abril de 2018, acordó hacer un llamado urgente a las autoridades universitarias para que concluya el trámite de consignar desde la Administración Central la Propuesta a la Oficina del Gobernador a la brevedad posible y defendieran los méritos de la Propuesta ante los foros correspondientes (Certificación Núm. 52, Año Académico 2017-2018, del Senado Académico).

POR CUANTO: La Propuesta *La academia al servicio de la comunidad* fue elevada por el entonces Presidente de la UPR, Dr. Darrel Hillman, a la Oficina del Gobernador en agosto de 2018.

POR CUANTO: El Comité Interfacultativo del Recinto que ha estado desde noviembre de 2017 ininterrumpidamente abogando por que las instalaciones de la antigua Escuela José Celso Barbosa sean transferidas al Recinto de Río Piedras para continuar con el proyecto *Academia al servicio de la comunidad*, cursó el 18 de septiembre de 2019, una carta al Rector, por conducto de la Decana Interina de la Facultad de Educación, Dra. Mayra Chárriez Cordero, solicitándole *“una reunión, a la brevedad posible, para establecer conjuntamente un plan de acción diligente y enfocado para traer la petición de la transferencia de las instalaciones a la atención de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, con miras a recibir su aprobación.”*

POR CUANTO: El Rector, Dr. Luis A. Ferrao, hizo expresiones en la reunión ordinaria del Senado Académico de 17 de octubre de 2019, recogidas en el acta de esa reunión, en el sentido que la Propuesta *La academia al servicio de la comunidad* llegó a la Fortaleza y que la División de Educación y Estudios Profesionales (DECEP) reelaboró la Propuesta, para cumplir con exigencias del Departamento de Educación. Una vez sometida a dicho Departamento, la Propuesta no fue aprobada por lo que se solicitó una reconsideración. La reconsideración fue aceptada y le sugirieron al Recinto someterla nuevamente para recibir contestación el próximo año.

POR CUANTO: La propuesta que elaboró la DECEP y que sometiera al Departamento de Educación no es la Propuesta *La academia al servicio de la comunidad* que se entregó a la mano en La

Fortaleza, el 9 de febrero de 2018, con el aval del Senado Académico.

POR CUANTO: En la reunión ordinaria de la Junta Universitaria de la UPR de 6 de noviembre del 2019, se le informó al Presidente de la UPR, Dr. Jorge Haddock, que tenía pendiente la tarea de dar seguimiento a esta Propuesta y, al ser informado, él indicó que hará los trámites correspondientes.

POR CUANTO: El 13 de noviembre de 2019, los senadores Rossana López León, Juan Dalmau Ramírez, Henry Neumann Zayas y José Antonio Vargas Vidot radicarón la Resolución Conjunta del Senado 458, ordenando al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal" a evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, en un término improrrogable de treinta (30) días laborables, la transferencia de las instalaciones de la Escuela José Celso Barbosa al Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, para articular sus servicios a la comunidad a través de proyectos académicos y profesionales en áreas diversas.

POR CUANTO: En su reunión de 16 de noviembre del 2019, la Confederación Estudiantil Nacional, la cual agrupa los consejos generales de estudiantes de las once unidades del sistema de la UPR, endosó la Propuesta *La academia al servicio de la comunidad*, según consignado en su Certificación Núm. 004, Año Académico 2019-2020.

POR CUANTO: La Propuesta *La academia al servicio de la comunidad* es cónsona con las normativas institucionales de la UPR, incluyendo el llamado al servicio a la comunidad que se enfatiza desde la Administración Central a través del Plan Estratégico 2017-2022, el cual insta a "*poner las competencias y conocimientos desarrollados en los ambientes educativos (presenciales o virtuales), a través de la investigación y la creación, al servicio de las comunidades diversas del país*", y el Plan Estratégico del Recinto de Río Piedras, Compromiso 2018-2023, el cual en su inciso 3.1, se compromete a fortalecer "la vinculación con su entorno social y físico", mediante (entre otros) "el servicio a las comunidades".

POR CUANTO: La Propuesta *La academia al servicio de la comunidad* descansa en las siguientes dos áreas fundamentales que evidencian su valor como fin público: 1) ofrecer a la comunidad de Río Piedras una diversidad de servicios que necesita con urgencia; y 2) fortalecer la experiencia académica del estudiantado y profesorado del primer centro docente del País, al contar con un espacio contiguo al campus, desde el cual se practique el aprendizaje y la investigación anclados en la solidaridad y el aprendizaje en servicio.

POR CUANTO: El Recinto de Río Piedras cuenta con la capacidad académica, profesional y humana para maximizar el uso de las instalaciones de la antigua Escuela José Celso Barbosa en función del bien público.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la UPR, en su reunión ordinaria de 5 de diciembre de 2019, resuelve:

1. Reiterar su apoyo a la Propuesta *La academia al servicio de la comunidad*.
2. Solicitar al Rector y al Presidente de la Universidad de Puerto Rico que defiendan los méritos de la Propuesta ante los foros correspondientes, incluyendo La Fortaleza y los Cuerpos Legislativos, según sea pertinente.
3. Solicitar al Rector que otorgue carácter institucional al Comité Interfacultativo del Recinto, *Academia al servicio de la comunidad*, el cual elaboró y ha dado seguimiento a la propuesta, y que aúne esfuerzos con el comité para establecer planes de acción de manera conjunta, incluyendo solicitar una reunión a la Gobernadora de Puerto Rico, con el propósito de que el proyecto *Academia al servicio de la comunidad* sea declarado un fin público que atiende intereses apremiantes del Estado y que por tanto las instalaciones de la antigua Escuela Barbosa sean transferidas oportunamente al Recinto de Río Piedras. El Senado solicita que este Comité Interfacultativo tenga representación y participación en todas las gestiones relacionadas con la defensa e implementación de la Propuesta.
4. Enviar copia de esta Certificación al Presidente de la UPR, a la Junta Universitaria, a la Junta de Gobierno, a los Senados Académicos, a la Gobernadora de Puerto

Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, y a los medios
noticiosos del País¹.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello
de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los seis días del
mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

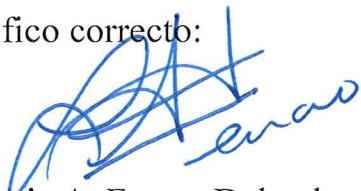
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS


Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

Senado Académico
Secretaría


Dr. Luis A. Ferrao Delgado
Rector



¹ Esta Certificación se tramitará una vez que la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto certifique el Presupuesto que presente el Comité Interfacultativo.